

ETAPA DEL DESARROLLO ECONOMICO

En estos días se han producido dos hechos decisivos para la realización del Plan General de Desarrollo, etapa esencial en el proceso hacia la nueva economía. Un decreto de la Presidencia del Gobierno creaba la Comisaría del Desarrollo Económico como órgano de coordinación y enlace entre los distintos Ministerios económicos, la Organización Sindical y el sector privado de la misma actividad. Al comisario se le asigna función de delegado permanente del Gobier-

no en todas las cuestiones relacionadas con el Plan, se le faculta para aportar iniciativas, se le confía la vigilancia, el impulso e incluso la ejecución del Plan, con arreglo a instrucciones de la Comisión ministerial de Asuntos Económicos. Se le confiere, pues, al comisario atribuciones excepcionales, mediante las cuales podrá simplificar muchos de los inconvenientes que suelen retrasar o perjudicar la buena y rápida marcha de los asuntos, además de evitar las colisiones de competencia entre los diversos Departamentos, tan frecuentes en la vida oficial.

El otro hecho a que nos referíamos es el proyecto de ley de Ordenación Bancaria, que ha pasado a las Cortes, proyecto verdaderamente revolucionario. Se propone en dicho proyecto la nacionalización de cuatro Bancos oficiales, entre ellos el emisor; se le confiere al Banco de España la inspección de la Banca privada y se orienta hacia la especialización a la Banca mixta. Se dispone también la adaptación de las carteras bancarias a la estructura y al porcentaje de fondos públicos que se fijen: se determina la cuantía de valores industriales en poder de cada Banco, con normas para la enajenación de dichos valores; se señalará, asimismo, cuál debe ser la participación de los Bancos en las industrias que promuevan y el alcance de su influencia en empresas privadas. Finalmente, se reglamentarán las incompatibilidades de los cargos directivos y ejecutivos de la Banca privada.

Proyecto de ley auténticamente revolucionario, porque significa una radical mudanza en el actual estado de cosas, rompe el inmovilismo, acaba con privilegios, restituye al Gobierno la plena autoridad monetaria y establece la liberalización bancaria, con lo que da fin a un monopolio y a un conjunto de limitaciones que de hecho imposibilitaban la competencia. Se justifican en el preámbulo del proyecto todas estas medidas por exigencias "derivadas del estado de permanente evolución en que se encuentran las sociedades humanas en sus aspectos económico, social y político".

La nacionalización de los Bancos oficiales, exceptuado el Exterior, por su específico fin externo, requiere, para la buena coordinación del plan monetario y crediticio, que el Comité de Crédito a Medio y Largo Plazo se convierta en un Instituto de Crédito estatal destinado a cumplir un amplio cometido regulador, pieza clave del sistema. El Instituto de Crédito, se dice en el proyecto, será reforzado en sus atribuciones y categoría para que pueda cumplir con mayor perfección su cometido en la próxima etapa de desarrollo económico, con subordinación plena a las exigencias del bien común.

Trascendental es también aquella base del proyecto que trata de la reorganización de las Cajas de Ahorro, a cuya actividad y cuantiosos caudales se le señalan fines sociales concretos: los artesanos, las empresas comerciales e industriales de reducidos alcances, los ahorradores que desean invertir en valores mobiliarios, los agricultores aspirantes a modernizar sus cultivos serán los primeros llamados a beneficiarse de esos capitales formados por el pequeño ahorro. De esta manera el dinero de los modestos será administrado en beneficio de los modestos. La ley estrictamente aplicada debe producir provechosos efectos en una masa considerable de ciudadanos que encontrarán fácil crédito, moverán ingentes masas de dinero, con la consiguiente creación o aumento de riqueza.

Todas estas medidas se fundamentan en los nuevos principios en que se asentará la economía española del futuro. Una economía de fuerte dinamismo interno,

capacitada para afrontar la integración a la que aspiramos, y sin la cual la anhelada prosperidad resultaría incompleta, pues quedaríamos relegados y al margen de una Europa que puede ser la primera potencia económica del mundo. "Me atrevo a afirmar—ha dicho el ministro de Comercio, Sr. Ullastres—, y si mi opinión es demasiado optimista es una opinión que, sin embargo, corresponde a una profunda convicción, que el desarrollo de la economía española será uno de los grandes acontecimientos europeos en el curso del próximo decenio." A que sean una realidad tan halagüeños propósitos van orientados decreto y proyectos como los que hemos comentado.